

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Pablo de Olavide
Universidad solicitante	Universidad Pablo de Olavide
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Centro Universitario San Isidoro• Facultad de Ciencias Empresariales
Universidad/es participante/s	Universidad Pablo de Olavide
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

1.3. Universidades y Centros en los que se imparte

Se acepta:

La incorporación de la impartición del título en el Centro Universitario San Isidoro, de conformidad con el Anexo I del Convenio de Adscripción de dicho Centro Universitario a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

2.1. Justificación

Se acepta:

La presentación de referencias y argumentos que avalan la propuesta de la oferta del título en el Centro Universitario San Isidoro; la presentación de los procedimientos de consulta externos e internos llevados a cabo para realizar la propuesta del nuevo Centro de San



Isidoro; la presentación de la autorización de la Junta para la impartición del título en San Isidoro.

4.1. Sistemas de Información Previo

Se acepta:

La incorporación del conjunto de acciones y procedimientos a desarrollar por el Centro Universitario San Isidoro para informar, difundir y orientar sobre este título a los potenciales estudiantes. Se han incluido referencias a información adaptada a la discapacidad.

4.2. Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión

Se acepta:

La actualización de la normativa.

4.3. Apoyo a estudiantes

Se acepta:

La incorporación por el Centro Universitario San Isidoro de las acciones previstas específicas para este título, acciones que tienen como objetivo el apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados; la inclusión de referencias a la información adaptada a la discapacidad.

5.1. Descripción del Plan de Estudios

Se acepta:

La inclusión de información específica sobre el sistema de coordinación entre la Facultad de Ciencias Empresariales y el Centro Universitario San Isidoro.

Recomendación:

Aunque se mencionan algunos convenios de movilidad en el centro adscrito, no se indica el número de plazas ni su adecuación al título. Se debe proporcionar información más detallada sobre los convenios de movilidad existentes en el Centro Universitario San Isidoro, el número de plazas disponibles y su adecuación a las características del título.



6.1. Profesorado

Se acepta:

La incorporación de los datos de profesorado de la Facultad de Ciencias Empresariales actualizados a fecha 1 de octubre de 2014; la especificación de los recursos humanos previstos; las previsiones de RRHH para impartir todos los cursos del Grado; la especificación de la especialidad y dedicación del profesorado; el compromiso del Centro Adscrito de efectuar las contrataciones precisas para asegurar un número suficiente de doctores y personal docente con experiencia investigadora acreditada.

6.2. Otros Recursos Humanos

Se acepta:

La incorporación de los datos de otros recursos humanos con los que cuenta el Centro Universitario San Isidoro.

Recomendación:

La ausencia de indicaciones sobre el personal técnico que llevará a cabo la gestión de la movilidad en el centro adscrito. Debe detallarse con qué personal cuenta el Departamento de Movilidad y Relaciones Institucionales del centro adscrito, su cualificación e indicación de si resulta suficiente para la gestión de la movilidad de los estudiantes del grado.

Debe indicarse asimismo con qué personal se cuenta en el centro adscrito para la gestión de las prácticas externas.

7.1. Justificación de Recursos Naturales y Servicios Disponibles

Se acepta:

La incorporación de los recursos materiales y servicios del Centro Universitario San Isidoro para la impartición de la titulación.

Recomendación de especial seguimiento:

La ausencia de detalle sobre los convenios de prácticas externas existentes o previstos.

Se debe incluir el listado de convenios de prácticas externas disponibles y su adecuación a las características de la titulación. Debe tenerse en cuenta que las prácticas externas en esta titulación son obligatorias, tienen asignados 12 créditos y el número de plazas por año en el

centro adscrito es de 120.

8.2. Procedimiento de Adaptación

Recomendación de especial seguimiento:

Se debe indicar, en su caso, que los indicadores se refieren también al centro adscrito. Asimismo, se debe considerar que las tasas de eficiencia previstas, según se indica en la memoria, son 'consecuencia directa de dos factores particulares de la Universidad Pablo de Olavide, la Normativa de Progreso y Permanencia y el Plan Piloto de Adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, que con la implantación de las nuevas metodologías docentes ha generado mejores resultados entre los estudiantes.'

Dado que estos dos factores están referidos a la Universidad Pablo Olavide y no necesariamente se aplican al centro adscrito, se debe indicar en la memoria su adecuación al centro adscrito.

9. Sistema de Garantía de Calidad

Se acepta:

La incorporación del enlace web del Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias Empresariales. El Centro Universitario San Isidoro adaptará a su contexto el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad Pablo de Olavide, según se recoge en la disposición sexta del Convenio de Adscripción de dicho Centro Universitario a la Universidad Pablo de Olavide.

10.1. Cronograma de Implantación

Se acepta:

La agregación del cronograma de implantación de la titulación en el Centro Universitario San Isidoro

10.2. Procedimiento de Adaptación

Se acepta:

La indicación de que en este Centro no existen planes de estudio preexistentes y, por tanto, no cabe adaptación de ninguna titulación oficial preexistente.

10.3. Enseñanzas que se Extinguen

Se acepta:

La precisión de que en el Centro Universitario San Isidoro no existen planes de estudio preexistentes y, por tanto, no se extingue ninguna titulación oficial preexistente.

11.2. Representante Legal

Se acepta:

La modificación de los datos relativos al Representante Legal.

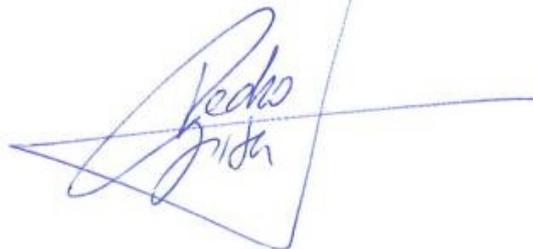
11.3. Solicitante

Se acepta:

La modificación de los datos relativos al Solicitante.

En Córdoba, a 14/05/2015

P.A. del DEVA,
El Secretario General



Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui